

Tierras Magallánicas

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:

Organo Oficial de la Asociación de Aspirantes a Colonos

PATAGONA 622. - CASILLA 13.

"Presidente Alessandri"

PRECIO: \$ 0.20.

Año I.

El único problema, que resuelve todos los demás, que tiene Magallanes, es el de las tierras.

Magallanes, Lunes 9 de Setiembre de 1935.

Luche usted por la subdivisión y colonización, si quiere hacer feliz a su hogar.

N.º 6.

TEMAS REGIONALES.

Acumular capitales é inmovilizarlos en los Bancos es una política perjudicial.

Las leyes de la economía tienden exclusivamente a una mejor orientación de la sociedad. Se busca el régimen mas adecuado para establecer el ideal de justicia igualitaria y solidaridad universal.

Todos para todos. He ahí el lema mejor. Nada de favoritismo. Los privilegios repugnan a la ley natural.

Lo contrario traduce en el desequilibrio, la crisis inevitable con todas sus consecuencias: miseria, pauperismo y caos.

Por tanto, lo colectivo debe primar siempre sobre lo individual.

Es interesante ver cómo la teoría individualista prospera en Magallanes y como se aplasta este gran principio democrático, del colectivismo.

El individualismo magallánico tiene su faz mas visible en el orden agrario, porque es allí donde se puede apreciar su acción sistemática, que busca sólo los gananciales exagerados en beneficio personal.

Veamos un caso práctico: un agricultor recibe un campo. Alambra su perímetro. Edifica un par de ranchos. Puebla los terrenos con haciendas y en todo esto se advierte su acentuado egoísmo por sacar el mejor provecho posible con el menor gasto.

La estancia magallánica no puede prosperar así, siguiendo esa rutina como sucede actualmente, por que el estanciero chico es el que está mas expuesto a las sorpresas, ya que carece de medios para orientarse y defender sus productos.

Aquello de acumular las utilidades de los productos no es suficiente, ni tampoco lo es explotar los campos en esa forma rudimentaria, con unas cuantas instalaciones mal paradas, viejos y deficientes alambrados unos pocos sembrados.

La economía considera vicio el atesorar dineros que se restan a la circulación. Los fondos acumulados en los Bancos, esos capitales muertos son los verdaderos causantes de la estagnación industrial. Esos capitales son barreras que se oponen al avance del progreso.

Este acaparamiento del capital y la política de inmovilizarlo, tan tradicional en Magallanes es perjudicial para los pequeños ganaderos, porque si se les diera créditos liberales, si se les ayudara en forma efectiva se podría entonar mucho la producción de los colonos ó ganaderos chicos.

Gran parte de la causa de la crisis chilena se debe a esta política burguesa y antidemocrática que cierra todas las puertas al crédito y a la facilidad, contribuyendo a engrosar las filas de los desocupados y a estancar las actividades de la producción.

Por ello creemos que el día que una institución

Comisión de Tierras de Magallanes

Lo que se dijo en la primera reunión inaugural de fecha 24 de Setiembre de 1929.

Sin el ánimo de querer inferir ofensas a nadie y guiados por el deseo de dar a conocer al público, el modo se ha hecho tabla rasa de la Ley N.º 4547, que se pretende resusitar, ahora, para que siga el mismo vaiven de siempre el usufructo indebido de las tierras fiscales, vamos a refrescar la memoria del público lector con algo de lo que se dijo en la primera sesión celebrada por la Comisión de Tierras organismo creado en virtud de esa misma Ley y que debió haber hecho la felicidad de muchos hogares modestos, al haberse trabajado porque se cumpliera:

Se dijo en ella que la Comisión innovará, etc.

.....

Se dijo en ella que la Comisión innovará los pro-

cedimientos seguidos hasta la fecha en cuanto a tramitaciones de las concesiones de las tierras fiscales, en el Territorio: antes se concedían las tierras directamente por el Supremo Gobierno, quien naturalmente desconocía en la casi totalidad de los casos la calidad de las tierras y su adaptabilidad a la explotación que le estaba destinada.

Y desconocía principalmente las condiciones de trabajo y las cualidades morales y económicas de las personas a quienes se le concedían.

La labor de la Comisión de Tierras innovará totalmente estos procedimientos porque de acuerdo con la Ley deberá estudiar los lo-

(Sigue en la pág. 2.a)

Entrevista del señor Comandante de Carabineros, don Aquiles Frias Ahumada.

En nuestra próxima edición publicaremos la interesante entrevista que hemos tenido con el señor Comandante de Carabineros, don Aquiles Frias Ahumada.

Señalamos la actitud levantada, caballeresca y sincera del señor Frias y agradecemos la adhesión que nos expresó con motivo de nuestra noble labor pro-subdivisión y colonización, de nuestra tierras, que actualmente estan en parte indebidamente ocupadas.

de crédito lo suficientemente poderosa lanzase sus capitales en ayuda de los colonos de Magallanes, tomando por base naturalmente la existencia de una subdivisión de las tierras, tendría que influir poderosamente en el resurgimiento de esta región.

Pero, para ello necesitamos convertir en realidad problema de la Colonización Magallánica.

(De la 1.ª página)

teamientos en forma de que cada parcela de la tierra sea suficiente para asegurar a lo menos la vida y porvenir de una familia, en los lotes de la colonización y para mantener un número determinado de animales en lotes de simple arrendamiento.

Por otra parte, la Ley cuida especialmente reglamentar las calidades de los colonos, y de los arrendatarios, dando a la Comisión la facultad de seleccionarlos.

Esta circunstancia tiene enorme trascendencia ya que el éxito de la colonización depende en forma sustancial de la certada elección del hombre que va a trabajar la tierra.

En los lotes la explotación se hará por el sistema de cooperación: con una sola instalación se servirá a cada núcleo de colonos quienes conjuntamente seguirán haciendo de consuno, las faenas de marca, capa, baño, etc. Al comienzo el colono no necesitará en su lote otras instalaciones que su casa habitación y sus cercos divisorios y potreros interiores, los cuales también se efectuarán entre los colonos del núcleo o de la colonia correspondiente.

De esta manera los colonos ahorrarán los primeros años el gran desembolso que les habría significado las instalaciones individuales y los gastos de explotación con personal anexado y contratado, etc.

La Ley prohíbe terminantemente la transferencia de los lotes a cualquier título, sea gratuita u honorosa. Sin embargo, el colono trasmite a sus herederos legítimos el derecho para seguir ocupando el lote y, estos herederos, pueden continuar la explotación en conjunto o venderse entre sí las acciones y derechos que les corresponden, disposiciones todas

CARNICERIA

- DE -

Vicente y Antonio Kusanovich

CARNE DE VACUNO Y CAPÓN

VERDURAS

TIENE CONSTANTEMENTE.

TELEFONO 36.

CALLE JOSÉ NOGUEIRA.

que tienden al fin de evitar el acaparamiento por una parte y el fraccionamiento de las tierras, por otra».

Lo que resultó

El mismo público a que nos dirigimos podrá juzgar como se cumplió todo esto.

Resultado: que no hemos visto una sola Cooperativa Ganadero-Agrícola; los colonos de que se hablaba, ni siquiera existen in mente, etc.

En cambio, sin decir nada la Ley, aparecieron con cesiones, ocupantes, guardas, y custodias, desde ese mismo año de 1929 hasta la fecha. La selección de esta clase de nuevos colonos, que bajó desde las alturas, se hizo por obra y gracia de la sepultación de todos los buenos deseos que con tenía la Ley de Colonización para Magallanes.

Y esto, en tal forma que ahora se dice con un desquite que da escozor. En Magallanes no hay tierras para colonizar.

Es natural, si las tierras vencidas de arriendo y las que están en poder de guardadores y en custodia que suman mas de un millón de hectáreas, no valen para colonizar, lo mismo habría sucedido si hubieran sido cinco millones de hectáreas, todos estarían ahora en poder de los colonos, venidos desde las nubes.

¿Y los pobres colonos que no podemos venir de las alturas?

Para ellos se estudia la Ley.....

TIENDA

- DE -

ESTEBAN IMPERATORE

CUANDO QUIERA UD. COMPRAR ALGO BUENO Y VESTIR BIEN A SU FAMILIA DIRÍJASE A LA

Tienda Imperatore,

CALLE BORIES N.º 970 DONDE SERA ATENDIDO DEBIDAMENTE A SU ENTERA Y LEAL SATISFACIÒN.— COBRA LOS MAS REDUCIDOS PRECIOS.

CASA BAHRFELDT

MUEBLERIA MODERNA

- DE -

Frida K. de Mordhorst.

ERRÁZURIZ 832.—TELEF. 450.

LA BASE de la familia, es la posesión de la tierra: la estabilidad y libertad de los pueblos depende de ellos dos:

Dividendo: Tierra

Divisor: Familia

Cuociente: Patria

HOTEL IMPERIAL

- DE -

JARAMILLO Y OTEY

CALLE VALDIVIA ESQ. JORGE MONTT 1075.

CUANDO VISITE A MAGALLANES, HOSPÉDESE EN EL CONFORTABLE HOTEL IMPERIAL.—CALEFACCIÓN CENTRAL.—COCINA DE PRIMERA CALIDAD.—ATENDIDO POR SUS PROPIOS DUEÑOS. SALAS PARA BANQUETES Y CASAMIENTOS.

Por esto

—¡Bruto! No sabes que el niño hay que protegerlo y educarlo?

—Eso siempre se dice; pero no llega nunca a cristalizarse.

—No te entiendo?

—Si no me entiendes, la culpa no es mía.

—Puedes explicarte?

—A mi manera, sí:—Creo, que no hay un padre, que no sienta el deber de enseñar a sus hijos los conocimientos humanos, acumulados a través de los siglos; pero, no basta con el deber, hay que contar con los recursos necesarios. Para educarlo y protegerlo; hay que alimentar, hay que vestir, hay que calzar al niño y esto hoy por hoy, cuesta un dinerito; que no puede alcanzar la mayoría de los trabajadores padres de familia. El salario es para los gastos diarios tan pequeño que no da mas, que para mantener la ilusión, que se vive. Por otra parte, creo que, no escapa a tu criterio que la cesantía y la crisis por que atraviesa el pueblo lo paga en su mayor parte los niños que tu dices que hay que protegerlo y educarlo.

Por esto, si tu sientes lo que me comunicaste ha y que buscar el medio para cristalizar los anhelos comunes. La colonización de estas tierras, sería para mi un buen medio, ya que me proporcionaría lo que me hace falta, para cumplir en buena ley con mi obligación.

JOSÉ ISMAEL LOW.

Depositarios

Nuevamente debemos explicar a nuestros lectores el porqué nosotros nos oponemos tenazmente a los nombramientos de depositarios.

Continuamente llegan a nuestros oídos informaciones relacionadas con estos atorgamientos, que entorpecerán la colonización, sabiéndose que un depositario lleva un título y, que posiblemente, en el caso de arrendamientos directos, los depositarios serán preferidos a un tercer.

Como ya indicamos se han hecho varias designaciones, que afectan a los lotes 31, 32, 33, 42, 43, 85, 86, 87, 8º A, B, C, D, E, de Tierra del Fuego.—

La fuerza real de una nación es aquella que tiene por base la agricultura, porque ella se sobrepone a todos los accidentes extraños.— FEDERICO DE PRUSIA.

Noticiario

Por último correo nuestra asociación se está poniendo en contacto con los representantes de los colonos de todo el País, ante la caja de Colonización agrícola, quienes, a la vez son consejeros de dicha Caja.—

De este modo podremos hacer ver nuestra voz, aspiraciones antes el organismo máximo de la Colonización Nacional.—

Comunicamos asimismo a nuestros lectores, que iniciaremos, en breve, la propaganda pro—colonización en la Revista «Tierra», órgano oficial de la Caja de Colonización, cuya Dirección ha tenido la gentileza de ofertarnos las columnas de esa importante Revistas.

A los Aspirantes a Colonos que deseen inscribirse.

Se les avisa que la Secretaría de la Asociación, funciona únicamente los días Sábados de 4 a 7 de la tarde, en la Sociedad Empleados, Sección Biblioteca, donde pueden también todas aquellas personas que lo deseen entablar reclamaciones en lo que a tierras se refiere de cualquier índole podrán hacerlo.

Antes de hacer sus compras consulte precios al

ALMACEN

Por mayor y menor DE JUAN BISKUPOVIC

ERRÁZURIZ ESQ. 21 DE MAYO CASILLA N.º 443.

DIRECCIÓN TELEGR. BOKA-

Un cuadro

Una madre, la generadora de hombres, nos dice: en nombre de nuestros hijos sigan Uds., siendo implacables en su campaña pro-colonización, y nos añade con ese hablar de redentora del hombre:

Miren Uds., y piensen; yo tengo tres pequeñuelos y por azar de la fortuna hace algún tiempo estuve durante seis meses en el campo con mis niños. Durante ese tiempo, pude ver y alegrarme que mis pequeños jamás estuvieron enfermos, ni les faltó el apetito, al contrario, todo era comer en ellos y regocijarse jugando a campo abierto.

Ahora, que he llegado a establecerme en la ciudad, un dejo de tristeza veo en ellos; el doctor y las medicinas están cada cierto tiempo de visita en mi casa y cuando ellos me preguntan: mamá, a mí me gusta mucho el campo; dime cuando podemos ir otra vez, para que no te molestemos tanto y podamos ver los caballos las vacas y las ovejas con su corderitos.

Esos niños, sin darse cuenta piden, *la colonización.*

Melipán.

BOTICA "LA ESTRELLA"

BORIES ESQ. MEJICANA
TELEFONO 808.

Atención especial en recetas.

Precios sin competencia.
TOLOSA, DAVISON, CIA.

Otro cuadro

Unos cuantos ambiciosos que detentan miles y miles de hectáreas de terrenos fiscales conversan, en voz baja; es cierto, hemos ganado mucha plata con las ovejas y con sólo un par de chilotes como peones, y les pagamos lo que queremos, pero no podemos entregar las tierras como lo pretenden los aspirantes a colonos.

Claro, dice uno, que yo el año pasado con mis diez mil ovejas me gané cuatrocientos mil pesos, sin trabajar, pero no me conformo con que me dejen tierras solo para dos mil ovejas,

así no gano nada; tendría que trabajar y empastar mi campo y hacer siembras y eso no es hacer la Patagonia: que lo hagan así los chilenos. Yo y todos Uds., con la plata, que tenemos debemos oponernos y pagar a quien sea para quedarnos con los campos; para eso paren cría las ovejas y dan lana.

A, estos tales debería enviarseles por avión al Africa para que se transformen en lo que son, en vulgares negreros.

Esos son tus enemigos: colonización.

Machitún.

Mina de Carbon Rio Verde

«MINA ELENA»

El mejor **CARBON** del Territorio
DEPOSITO:

CALLE YURGENSEN N.º 1087.

TELEFONO N.º 377.

Casa Jorge Jordan

Mercaderías generales

O'HIGGINS 1120.—TELEF. 547.

EMPRESA DE TRASPORTES

- DE -

HIPOLITO SIRON H.

Viajes al campo
Acarreos generales.
TELEFONO 1048.

PANADERIA «ESMERALDA»

Jorje Montt 419.

Es el mejor PAN que se espande al público

SOCIEDAD CARBONIFERA

«MINA UNION»

EX-CHILENITA DE RIO VERDE
(EN FORMACIÓN)

ACEPTANSE SUSCRIPCIONES DE ACCIONES (\$ 50 c/u.) EN CALLE PEDRO MONTT N.º 998.

Francisco Cekalovich.

Ramón Benavides

VENDO CONSTANTEMENTE LEÑA SECA Y POSTES DE DISTINTAS DIMENSIONES.

TELEFONO N.º 720.

LECTOR: Si Ud. desea realmente la Colonización contribuya a ella con su dinero, si lo tiene, ó, con su apoyo moral, si no puede otra cosa.

Meditemos unos minutos

y resolvamos

En nuestra Provincia podría llegar a agruparse hasta dos mil familias, diez mil almas.

En el Norte del País la tierra hay que comprarla, para entregársela a los colonos.

En Magallanes, año tras año, irán pasando a poder fiscal, miles de hectáreas vale decir, no hay necesidad de comprarlas.

Cabe preguntar: ¿Qué esperamos?

La colonización no vendrá sola: hay que buscarla, deseándola: hay que amarla, sufriendo por causa de ella y amando la tierra aunque descolada, tendrá que entregarse para que la trabajemos y dé alimento y abrigo a nuestros hijos.

Unión, Asociación, Confederación de Colonias Ganadero-Agrícolas: Triunfo.

PANADERIA

«LA COMERCIAL»

- DE -

Natalio Marusich y Cia.

PARAGUAYA ESQ. 21 DE MAYO
TELEFONO 99.

OFRECE PAN FRESCO Y DE EXCELENTE CALIDAD.

IMPRESA «LA UNION»

HAGA CONFECCIONAR SUS IMPRESOS EN «LA UNION» QUE HOY TIENE LOS MEJORES TALLERES.

Colonias Escuelas

Uno de los aspectos más interesantes de la nueva Ley de Colonización Nacional, es el que se refiere a las «colonias escuelas», pues ellas tienen por objeto «preparar, seleccionar y especializar futuros colonos ó parceleros».

En estas colonias, los futuros parceleros, individuos en su mayoría sin medios de fortuna y que carecen de conocimientos agrícolas; son iniciados en las labores del campo, bajo la guía de Agrónomos de la institución. Inmediatamente de llegar a la Colonia, hasta donde se les lleva con sus familias, muebles y utensilios, reciben una casa, con huerto fami-

liar anexo, una vaca, caballo de servicio, etc.

El huerto familiar debe ser cultivado por el colono ó miembros de su familia, y su producido es de su exclusivo beneficio. Además, diariamente, deberá trabajar, en forma colectiva, los terrenos del fundo que indique el Administrador de la Colonia. Por este trabajo recibe un salario que le permite subvenir a las necesidades de su hogar, quedando así, para la adquisición de vestuario, elementos de trabajo y economías, el producto del terreno que se le entrega para su explotación. Cada cierto tiempo la Caja hace las calificaciones de los miembros de la «Colonia Escuela» y los que obtienen mejores puestos, son enviados, con preferencia, como parceleros, a cualquiera de las colonias que organice la Caja.

Además, el producto de la cosecha del año, es repartido entre los aspirantes a colonos, deducidos los gastos de Administración, castigos sobre maquinarias, enseres, herramientas, etc.

Venta Periódico

Nuestro periódico está en venta únicamente en la Frutería y Almacén del señor Floridor González, calle Borries N.º 569.

LA IMPRESA
que mas barato trabaja en el
Territorio es, sin lugar a
dudas :-
"LA NACIONAL"
José Nogueira 1258.
Teléfono 1061.

CARNICERIA

- DE -

Pedro Ivelic y Cia.

ERRÁZURIZ ESQ. TALCA.
TELEFONO 182.

FERRETERIA ELTEN Y SCHAALE

LÁMPARAS SOLLUX.-APARATOS
MASAJES.-LÁMPARAS RAYOS
ULTRA VIOLETA.
CALLE ERRÁZURIZ.

RESERVADO

para Pedro Garcia Pereira
COMISIONES Y CORRETAJES
CHILOÉ N.º 957.

CARNICERIA

DE POURGET HNOS.

VALDIVIA ESQ. O'HIGGINS.

ATIENDE CON ESMERO
Y PRONTITUD A SU CLIENTELA.

Es una realidad la subdivision de la tierra.

La Confederación General de Colonias Agrícolas de Chile, tiene adheridas 142 colonias y Cooperativas, que están repartidas desde Salamanca a Puerto Montt, y la inmensa mayoría de estos aspirantes, son hombres de trabajo, que tienen verdadera conciencia de la importancia de esta ley, que hará propietarios a miles de chilenos y que por sus altas finalidades económicas y sociales está llamada a desempeñar un papel importantísimo en la formación de las futuras generaciones del país. Estas 142 Colonias cobijan a más de 10.000 jefes de familias, ó sea, cerca de 50.000 personas.

Tomándose en consideración los progresos de otros países donde se han puesto en vigencia leyes tan modernas y bien intencionadas como la nuestra; es lógico esperar que esta ley prestará positivos beneficios tanto en el orden económico como social, cultural y moral. En el orden económico ella formará nuevos productores, labradores de riquezas que darán vida y auge a numerosas industrias; disminuirá la cesantía de la clase media y mejorará, sin duda alguna, la producción agrícola derivándola hacia la especialización en los cultivos, base de la riqueza pública y privada de muchas pequeñas naciones europeas; es decir, la perfección agrícola.

En el orden social da valor al individuo que ya será en la vida como la rueda de una máquina en la industria, sino una cabeza, el propietario de un predio que con la vecindad de la naturaleza, se le desarrollará el espíritu de cooperación, al que contribuirá naturalmente el factor organización de la Colonia o Cooperativa, dirigida por la Caja. En el orden cultural

y moral estrechará los vínculos de la familia, formará en los individuos la verdadera conciencia de la responsabilidad del hogar sano y traerá como lógica consecuencia, con la implantación de la pequeña industria, el apartamiento de la mujer de la oficina, cuna de muchos males sociales irreparables y de degeneración de la raza y la familia.

—Para la Confederación de Colonias, empezará recién su verdadera labor; hemos trabajado durante muchos años por la solución de este problema al que le hemos dedicado todas nuestras mejores energías.

Fue árduo el trabajo de formar la conciencia pública hacia la solución de él; ya lo hemos conseguido, ya es una realidad la subdivisión de la tierra; ahora, debemos preparar al pequeño productor y ayudarlo más que todo a defender esta preciosa conquista social, este hermoso triunfo, producto del esfuerzo y la perseverancia. La Confederación de Colonias será la Institución de defensa, enseñanza, y ayuda y protección de todo el pequeño productor agrícola hacia allá se encaminarán todos nuestros esfuerzos.

La sociedad de nuestros procedimientos, la ayuna efectiva que prestamos a los colonos cuando la necesidad y nuestra labor exenta de interés comercial, nos ha captado la confianza de miles de chilenos, y benévola acogida para nuevas peticiones en las esferas gubernativas; no escatimaremos esfuerzos porque esta confianza siga en aumento y procuraremos servir a la colectividad como siempre lo hemos hecho; con seriedad y honradez.

Reglamento de la Ley de Colonización Agrícola.

(1)

Con el objeto de completar la publicación y en interés de aquellos socios y personas que han estado recopilando el texto íntegro, desde el presente número empezamos a publicar el Reglamento de la Ley 5.604, que como se podrá ir viendo contiene partes de sumo interés que tendrán que ser aplicadas, también, a Magallanes.

TITULO I

Disposiciones generales.

Artículo 1.º—La Caja de Colonización Agrícola elaborará un plan de colonización por desarrollar para la aplicación de la ley N.º 5.604, de 15 de Febrero de 1935.

Este plan se desarrollará por medio de programas de Colonias y

de Centros organizados de producción y se orientará de preferencia hacia los siguientes objetivos:

a) Propender a una mejor distribución de la tierra y a un mayor aprovechamiento de ella, colonizando los terrenos no incorporados a la producción y dividiendo las grandes extensiones mal cultivadas;

b) Aumentar el número de propietarios agrícolas, vinculando a la tierra como propietarios a sus actuales habitantes y atrayendo a la población urbana a las labores del campo;

c) Organizar racionalmente la industria agrícola, desarrollando la producción de los artículos que hoy se importan y de los que se exporten ó puedan exportarse.

Art. 2.º—Para desarrollar su

plan de colonización, la Caja determinará:

a) Las producciones agrícolas que puedan incrementarse;

b) Las zonas del país económicamente más adecuadas a esas producciones;

c) Las regiones en que sea más manifiesta la conveniencia de subdividir la propiedad, ya sea por su precio, por la abundancia de medieros o arrendatarios, por la existencia de grandes propiedades vecinas a los centros poblados, por la habitación de nuevas vías de comunicación, de nuevas zonas de regadío, etc.

Art. 3.º—Este plan indicará de acuerdo con los recursos de que se disponga:

a) El número de colonias que podrían organizarse;

b) Las zonas de ubicación;

c) La superficie de terrenos que se estime necesaria para cada colonia o concentración de colonias que constituyan un centro de producción organizada;

d) La extensión aproximada de las parcelas.

Art. 4.º—Para ayudar a la economía del colono procurará la Caja industrializar la producción, persiguiendo el aprovechamiento máximo de todos los productos y subproductos de las parcelas.

Art. 5.º—Con el mismo fin fomentará el establecimiento de pequeñas explotaciones agrícolas complementarias, interesando al efecto a la familia del colono.

Art. 6.º—El Consejo podrá acordar premios a los colonos que presenten mejor aprovechadas sus parcelas.

Art. 7.º—Al finalizar cada año agrícola la Caja presentará al Gobierno un balance general de las operaciones realizadas y una memoria de la labor efectuada y de los resultados obtenidos. Al mismo tiempo, acordará el programa por desarrollar en el año venidero y presentará al Gobierno el presupuesto correspondiente.

Art. 8.º—Se practicarán los siguientes balances anuales;

a) Al 30 de Junio;

1. —Balance general, que será elevado al Gobierno, de acuerdo con el artículo anterior.

2. — Balances de cada Colonia-Escuela y Colectiva;

b) Al 31 de Diciembre:

Balance de situación, para la Superintendencia de Bancos y la Contraloría General de la República.

Art. 9.º—La Caja podrá hacer las experiencias y estudios de investigación que estime convenientes por los organismos técnicos de su dependencia, para orientar sus actividades y perfeccionar los conocimientos de los colonos, sin gravamen para éstos.

Art. 10.—Las colonias que forme la Caja serán de tres clases:

Colonias de Parcelas, Colonias-Escuelas y Colonias Colectivas.

Las Colonias de Parcelas se formarán en conformidad al Título III de la ley y serán de dos tipos: A. y B., según se organicen a iniciativa de la Caja ó a solicitud de cinco o más personas.

Las Colonias-Escuelas se formarán de acuerdo con el Título IV de la ley.

Las Colonias Colectivas se organizarán en conformidad con lo dispuesto en el Art. 15 de la ley.

TITULO II

De la adquisición de los terrenos.

Art. 11.—Fijada la zona de ubicación de una colonia, la extensión que deberá tener, la explotación a que se dedicará preferentemente y demás condiciones, la Caja procederá a adquirir los terrenos necesarios, en conformidad a lo dispuesto en el Título II de la ley y en los artículos siguientes.

Art. 12.—Las propuestas públicas se podrán de acuerdo con bases especiales para cada caso y se anunciarán por medio de tres o más avisos, que deberán insertarse en los principales diarios de la zona, y en dos diarios de Santiago. Se dará, además, publicidad a las propuestas por los otros medios que se estimen convenientes.

Entre el primer aviso y la fecha fijada para la apertura de las

(Continuara).

Acuerdos del Directorio

a) —Entregar un Memorial á la Comisión Parlamentaria.

b) —Manifestación de propaganda pro-subdivisión de las tierras.

c) —Expulsar á Pedro Mansilla.

d) —Sacar una edición extraordinaria del periódico.

e) —Aceptar el ofrecimiento de las columnas de la Revista «Tierras» de Santiago para divulgar el problema de la subdivisión de las tierras.

f) —Designar cobrador del periódico á don Jerónimo Legubetio.

LLOY DE CHILE

CIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS Y RIESGOS MARITIMOS. — EN CASA IMPERATORE

JULIO PRELLER

CONTADOR REGISTRADOR. N.º 2406

BORIES 530. — TELEF. 42.

ATIENDE TODA CLASE DE TRABAJOS RELACIONADOS CON CONTABILIDAD.

RESERVADO PARA

Juan Angel Yáñez

Contratista.

CUANDO TENGAMOS LA POSE-

SIÓN DE LA TIERRA PODRE-

MOS PENSAR EN DOCTRINAS

AGRARIAS; ANTES NO.

Impreso en los Talleres tipográficos de la Imp. «La Nacional» Magallanes.